

Soacha 17 de Julio de 2019

ESE GR – 158/2019

Doctor
ENRIQUE LÓPEZ LUNA
Contralor
Contraloría Municipal de Soacha
Ciudad

1/02 MAR 27
JUL 17/19
2:30

REF. Informe Ejecutivo y Avance Plan de Mejoramiento vigencia 2017 PAG 2018.

Respetado Doctor.

Cordial Saludo.

En cumplimiento del artículo 18 de la Resolución CMS No.080 de 2016 y el artículo 11 de la Resolución CMS No.101 de 2017, me permito informar el avance de las acciones de mejora relacionadas en el Plan de Mejoramiento establecido por la E.S.E. Municipal de Soacha para la vigencia 2017, de la siguiente manera.

Es de aclarar que no se evidenció la conformidad del Plan de Mejoramiento por parte del Ente de Control, al igual que el envío de los informes de seguimiento con corte a Junio 30 y Diciembre 30 de 2018,

HALLAZGO NO. 1:

La matriz de evaluación de la Gestión Fiscal diligenciada durante el proceso auditor, tuvo como resultado 79.3 Puntos lo que indica el NO FENECIMIENTO respecto a la gestión de la entidad, teniendo como mayor impacto la calificación general al componente financiero, determinada en la sumatoria de los errores, inconsistencias e incertidumbres respecto del total de activos o pasivos más patrimonio, que supera el 10%, razón por la cual se emite dictamen NEGATIVO, de igual forma en la vigencia 2016 NO FENECIO cuenta con una calificación de 77.1 puntos para la entidad.

Acción de Mejora:

1. Generar informes financieros que cuenten con puntos de control previos al registro..

Seguimiento:

Revisado el archivo de gestión de las dependencias de la E.S.E. Municipal de Soacha, no se evidencia la ejecución de la acción de mejora. Es de aclarar que el porcentaje de ejecución (10%) fue registrado por la administración del Dr Jose Ricardo Salinas Torres

Cumplimiento: 0%

Evidencia: N.A.

HALLAZGO NO. 2:

Al realizar verificación del expediente del Contrato No 115 de 2017, se pudo evidenciar que se pagó \$65 pesos de más por kilogramo de residuos peligrosos RASPEL (residuos biosanitarios, anapatológicos, cortopunzantes) sin justificación alguna, durante todo el periodo de ejecución

Acción de Mejora:

Siendo que a la fecha el contrato se encuentra sin liquidar, las partes firmaron otro si con el fin de corregir dicho yerro

Seguimiento:

Revisada la Carpeta del contrato 115 de 2017, se evidencia un documento relacionado con OTRO SI MODIFICATORIO No.01 y el ACTA DE LIQUIDACIÓN de dicho contrato, estableciendose ejecución de la acción de mejora.

Cumplimiento: 100%

Evidencia:

- Otro Si Modificatorio No. de fecha 13 de febrero de 2018.
- Acta de Recibo Final y Liquidación del Contrato 115 de 2017, de fecha 31 de diciembre de 2018.
- Oficio SUB-AD-ESE No.033/2019, de fecha 28 de marzo de 2019

HALLAZGO NO. 3:

Retenciones en la fuente a título de renta mal practicadas en los Contratos No 149 y 186 de 2017.

Acción de Mejora:

Con relación a la observación No. 03 sobre la no aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida por la DIAN, para el año 2017, le aclaro al organismo de control que de conformidad con lo establecido en la Ley 819 de diciembre 29 de 2016, en su artículo 17 – párrafo transitorio, la retención en la fuente de qué trata esta Ley, se aplica a partir del 1 de marzo de 2017, de tal manera que para los meses de enero y febrero del mismo año se aplicó la tabla de retención anterior.

Seguimiento:

Revisado el archivo de gestión de las dependencias de la E.S.E. Municipal de Soacha, no se evidencia la ejecución de la acción de mejora.

Es de aclarar que el porcentaje de ejecución (100%) fue registrado por la administración del Dr Jose Ricardo Salinas Torres

Cumplimiento: 0%

Evidencia:

N.A.

HALLAZGO NO. 4:

En cuanto al Contrato 245 de 2017 se evidenció falta de planeación e inconsistencias en la elaboración de estudios y documentos previos, así como de formatos de solicitudes de bienes y/o servicios

Acción de Mejora:

Verificar las condiciones técnicas necesarias dentro de los estudios previos y planeación de los procesos

Seguimiento:

Revisado el archivo de gestión de las dependencias de la E.S.E. Municipal de Soacha, se evidencia la ejecución de la acción de mejora, a través de la descripción detallada de los estudios previos del contrato 176 de 2018.

Cumplimiento: 100%

Evidencia:

- Estudio Previo del Contrato 176 de 2018

HALLAZGO NO. 5:

En el análisis a los contratos suscritos por la Empresa de Salud E.S.E del Municipio de Soacha, y lo que refiere a las respectivas publicaciones en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP, se evidencia que la mayoría de estos, no cumplen con la publicación en tiempo de los documentos precontractuales, contractuales y pos contractuales, la cual debe realizarse dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición, como tampoco se cumple con la publicación de todos los documentos adicionales al proceso

Acción de Mejora:

Publicar dentro del término indicado en el Manual de Contratación

Seguimiento:

Revisado el archivo de gestión de las dependencias de la E.S.E. Municipal de Soacha, y consultando la plataforma del SECOP no se evidencia la ejecución de la acción de mejora.

Es de aclarar que el porcentaje de ejecución (50%) fue registrado por la administración del Dr Jose Ricardo Salinas Torres

Cumplimiento: 0%

Evidencia: N.A.

HALLAZGO NO. 6:

Las carpetas contentivas de los contratos asignados dentro del plan de trabajo de la auditoría realizada, presentan ausencia de documentos de ejecución y por otro lado se evidenció que no fueron convalidadas las tablas de retención documental.

Acción de Mejora:

Implementar normas archivísticas

Seguimiento:

Revisado el archivo de gestión de las dependencias de la E.S.E. Municipal de Soacha, no se evidencia la ejecución de la acción de mejora.

Es de aclarar que el porcentaje de ejecución (50%) fue registrado por la administración del Dr Jose Ricardo Salinas Torres

Cumplimiento: 0%

Evidencia: N.A.

HALLAZGO NO. 7:

En el análisis del contrato N° 504 de 2017, cuyo objeto es el servicio de internet por fibra óptica para cinco (5) sedes de la Empresa de Salud E.S.E del Municipio de Soacha, se evidenció que dentro de la etapa precontractual no se encontraron las invitaciones correspondientes, además, no se contrató con el oferente que presentaba la oferta más económica como quedo estipulado en el formato de selección de la oferta, según lo presentado por esta Entidad

Acción de Mejora:

Fortalecer el proceso de control de la documentación y evaluación de las cotizaciones

Seguimiento:

Revisado el archivo de gestión de las dependencias de la E.S.E. Municipal de Soacha, se evidencia la ejecución de la acción de mejora, a través de la elaboración del informe detallado de evaluación de las ofertas.

Es de aclarar que el porcentaje de ejecución (50%) fue registrado por la administración del Dr Jose Ricardo Salinas Torres

Cumplimiento: 0%

Evidencia:

N.A.

HALLAZGO NO. 8:

En el análisis de los contratos Número 117, 227 y 387 de 2017 (Pago servicios recepción traslado y entrega de documentos) y contratos 273 y 533 de 2017 (Profesional en medicina para la toma de lectura y ecografías); suscritos por la Empresa de Salud E.S.E., del Municipio de Soacha, se evidenció que durante toda la ejecución del contrato no se encontraban las pólizas vigentes.

Acción de Mejora:

Implementar puntos de control en el desarrollo y ejecución de los procesos contractuales.

Seguimiento:

Revisado el archivo de gestión de las dependencias de la E.S.E. Municipal de Soacha, se evidencia la ejecución de la acción de mejora, a través del la elaboración de los formatos de Control denominados "LISTA DE CHEQUEO – DOCUMENTOS PARA CELEBRAR CONTRATOS, PERSONA NATURAL" y "LISTA DE CHEQUE – CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES"

Se hace necesario implementar un mecanismo de control para los documentos contractuales establecidos en los procesos de convocatoria

Cumplimiento: 60%

Evidencia:

- Lista de chequeo – documentos para celebrar contratos , persona natural.

- Lista de cheque – contratos prestación de servicios documentos precontractuales.

HALLAZGO No.9

En el análisis del contrato N° 330 de 2016 se presentan fallas en la supervisión y no se evidenciaron los soportes documentales que garanticen la entrega de los productos establecidos.

Acción de Mejora:

Archivar en la carpeta contractual todos los soportes de la supervisión.

Seguimiento:

Revisadas las carpetas contractuales no se evidencio la ejecución de la acción de mejora, puesto que no se observa el cumplimiento de la meta establecida "Implementar hoja de registro de archivo y control de expedientes contractuales para el archivo de gestion."

Es de aclarar que el porcentaje de ejecución (100%) fue registrado por la administración del Dr Jose Ricardo Salinas Torres

Cumplimiento: 0%

Evidencia: N.A.

HALLAZGO No.10

En la evaluación de las propuestas de la Convocatoria Publica No. 1 de 2017 de la Empresa de Salud E.S.E. del Municipio de Soacha, le dieron cumplimiento a unos indicadores de Capacidad Organizacional que están por debajo de los mínimos exigidos

Acción de Mejora:

Dar cumplimiento a los requisitos exigidos en los documentos precontractuales

Seguimiento:

En la actualidad se viene verificando los requisitos exigidos contra estudios y documentos precontractuales de los contratos suscritos por la E.S.E. Municipal de Soacha.

Cumplimiento: 100%

Evidencia: N.A.

- Ver carpetas contractuales.

HALLAZGO No.11

En trabajo de campo se evidenció el incumplimiento de requisitos al calcular un Ingreso Base de Cotización-IBC al Sistema de Seguridad Social menor al exigido (40% valor del pago), en los pagos realizados a los Contratistas.

Acción de Mejora:

Implementar puntos de control en el desarrollo y ejecución de los contratos

Seguimiento:

La E.S.E. Implemento un mecanismo de control, a través del diligenciamiento de un formato de Hoja de Ruta, para el pago de los contratos, en el cual se evidencia el seguimiento al pago de seguridad social.

Cumplimiento: 100%

Evidencia: N.A.

- Formato Hoja de Ruta para pago Contrato No.050 de 2018
- Formato Hoja de Ruta para pago Contrato No.073 de 2018

HALLAZGO No.12

En la revisión de los estados financieros presentados por la Empresa de Salud E.S.E., del Municipio de Soacha y según el marco normativo de la Contaduría General de la Nación, no se evidencia la presentación del estado de cambios en el patrimonio, estado de flujos de efectivo del periodo contable, ni de periodos comparativos, junto con las notas de los mismos.

Acción de Mejora:

Se envió dentro las fechas establecidas por la Contaduría General de la Nación

Seguimiento:

Revisado el archivo de gestión de las dependencias de la E.S.E. Municipal de Soacha, y consultando la plataforma del SECOP no se evidencia la ejecución de la acción de mejora. Es de aclarar que el porcentaje de ejecución (100%) fue registrado por la administración del Dr Jose Ricardo Salinas Torres

Cumplimiento: 0%

Evidencia: N.A.

HALLAZGO No.13

La información contenida en las notas específicas no es explicativa sobre los hechos relevantes y variaciones de los valores presentados en los Estados Financieros, para los diferentes usuarios de la información

Acción de Mejora:

Se realizaron ajustes al sistema de información

Seguimiento:

Revisado el archivo de gestión de las dependencias de la E.S.E. Municipal de Soacha, y la carpeta contractual No.281 de 2018, relacionada con el mantenimiento al Software SIIGO, no se evidencia en el informe de actividades algún ajuste realizado con el tema financiero en mención.

Es de aclarar que el porcentaje de ejecución (100%) fue registrado por la administración del Dr Jose Ricardo Salinas Torres

Cumplimiento: 0%

Evidencia: N.A.

HALLAZGO No.14

Los Estados financieros presentados no presentan la firma del revisor fiscal ni el dictamen de los mismos, en virtud del capítulo III, artículos 228° y 232° de la Ley 100 de 1993.

Acción de Mejora:

El revisor fiscal firmo los estados financieros a corte 31 de Diciembre de 2017.

Tener en momento la información solicitada por las entidades de control haciendo ajustes pertinentes al sistema

Seguimiento:

Revisado el archivo de gestión de las dependencias de la E.S.E. Municipal de Soacha, se evidenció los Estados Financieros vigencias 2017 y 2018 debidamente firmados, estableciéndose la ejecución de la acción de mejora.

Cumplimiento: 100%

Evidencia:

- Estados Financieros Vigencia 2017.
- Estados Financieros Vigencia 2018.
- Dictamen del Revisor Fiscal.

HALLAZGO No.15

Saldo del activo presentado en el estado de la situación financiera es por \$4.026.034, lo cual no corresponde al de la información contable presentada en la contabilidad que fue por un valor de \$6.478.622, presentándose una diferencia de \$2.452.588. De igual manera ocurre con los saldos en el Patrimonio, en el Estado de la situación financiera presenta un saldo por valor El de \$3.841.577 y en la contabilidad presenta un saldo por \$7.049.576 generando una incertidumbre por el valor de \$3.207.999 (cifras expresadas en miles de pesos).

Acción de Mejora:

Se presentaron de manera correcta ante la Contaduría General de la Nación
Cumplir con los requerido en la entidad de control

Seguimiento:

Revisado el archivo de gestión de las dependencias de la E.S.E. Municipal de Soacha, no se evidencia aclaración o corrección alguna sobre la diferencia establecida por el ente control, estableciéndose la no ejecución de la acción de mejora.

Es de aclarar que el porcentaje de ejecución (100%) fue registrado por la administración del Dr Jose Ricardo Salinas Torres

Cumplimiento: 0%

Evidencia: N.A.

HALLAZGO No.16

En respuesta a la solicitud de información realizada por este ente de control sobre adquisiciones y bajas en el periodo 2017, no es clara en cuanto al detalle (Concepto) de los bienes adquiridos. En relación a los bienes dados de baja la entidad presenta certificación que no se presentaron bajas de bienes, y en los registros contables se presentan créditos (disminuciones) de la cuenta 16 - Propiedad planta y equipo por valor de \$179.215.062 pesos

Acción de Mejora:

Respecto al hallazgo 16 del informe preliminar, la observación se aclara en el sentido que si bien es cierto no se presentaron bajas de bienes, el valor crédito en la cuenta 16 corresponde al acumulado de las depreciaciones cargadas durante el año, aclarándole al organismo de control, que la diferencia registrada en el hallazgo fue tomada de la información contable presentada a la auditoría sin los respectivos ajustes de cierre, situación que fue aclarada en los puntos anteriores.
Cumplir con lo requerido en la entidad de control

Seguimiento:

Revisado el archivo de gestión de las dependencias de la E.S.E. Municipal de Soacha, no se evidencia aclaración sobre el hallazgo establecido por el ente control, estableciéndose la no ejecución de la acción de mejora.
Es de aclarar que el porcentaje de ejecución (100%) fue registrado por la administración del Dr Jose Ricardo Salinas Torres

Cumplimiento: 0%

Evidencia: N.A.

HALLAZGO No.17

No se evidencia dentro de la estructura orgánica la existencia de la Oficina Asesora de Control Interno y su respectivo titular.

No publicación en la página web los reportes de Control Interno exigidos por la normatividad vigente.

Acción de Mejora:

Se tiene en cuenta la observación para implementar el Sistema de Control Interno de acuerdo a la normatividad vigente.

Seguimiento:

Revisado el archivo de gestión de las dependencias de la E.S.E. Municipal de Soacha, no se evidencia ejecución de la acción de mejora.
Es de aclarar que el porcentaje de ejecución (60%) fue registrado por la administración del Dr Jose Ricardo Salinas Torres

Cumplimiento: 0%

Evidencia: N.A.

HALLAZGO No.18

Al realizar el análisis de las peticiones, se evidenciaron inconsistencias en la resolución completa y de fondo a la petición; ya que la Empresa de Salud E.S.E. del Municipio de Soacha, en seis (6) requerimientos de la muestra, no resolvió las peticiones.

Acción de Mejora:

Contar con herramientas que permitan la trazabilidad de la información

Seguimiento:

La E.S.E. Municipal implementó un mecanismo de control (LIBRO RADICADOR) en Excel, con el fin de establecer la trazabilidad de los requerimientos interpuestos por la ciudadanía, evidenciándose la ejecución de la acción de mejora

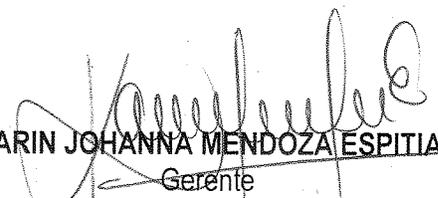
Es de aclarar que el porcentaje de ejecución (60%) fue registrado por la administración del Dr Jose Ricardo Salinas Torres

Cumplimiento: 100%

Evidencia:

- Archivo en Magnético CD (Libro Radicador PQRS año 2018)
- Soportes seguimiento queja 1840

Atentamente


KARIN JOHANNA MENDOZA ESPITIA
Gerente
Empresa de Salud ESE del Municipio de Soacha

Anexo: 100 Folios y 2 CD

Elaboro: nelson eduardo rivera bermudez (Contratista Asesor de Control Interno)
Revisó: katerin gomez olaya (Asesora Jurídica Contratista)
Aprobó: karin johanna mendoza espitia (Gerente)

